

## PROCEDIMIENTOS ANTE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19 PARA PERSONAS CON ACTIVIDADES PRESENCIALES

Los estudiantes, docentes y trabajadores que participan en actividades presenciales en la PUCP deberán **seguir este procedimiento ante la sospecha o confirmación de contagios de COVID-19.**

Este documento ha sido **elaborado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la Dirección de Gestión del Talento Humano, actualizado el 15 de marzo de 2022**, y está sujeto a cambios según las disposiciones del Gobierno sobre el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19.

### 1. Propósito

Establecer los lineamientos y pasos a seguir ante la detección, notificación y seguimiento de posibles casos COVID-19 durante el desarrollo de actividades académicas presenciales en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

### 2. Alcance

A todos los **docentes, estudiantes y administrativos** que participen en **actividades presenciales** previamente autorizadas por la Universidad. Las recomendaciones y medidas incluidas en el presente documento están en continua revisión, y serán actualizadas conforme a las indicaciones que se establezcan por las autoridades competentes.

### 3. Unidades responsables

Facultades o unidades académicas

Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES): Servicio de Salud (DAES)

Médico Ocupacional (DGTH)

Dirección de Asuntos Académicos (DAA)

Intendencia de Aulas

Oficina de Seguridad

### 4. Definiciones

- a) **COVID-19:** es una enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no había sido detectado en humanos anteriormente. En la mayoría de los casos, la COVID-19 produce síntomas leves como tos seca, cansancio y fiebre, aunque la fiebre puede no ser un síntoma en algunas personas mayores. Otros síntomas son dolor, congestión nasal,

rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Algunas personas que se infectan no presentan ningún síntoma ni se sienten mal. La mayoría de la gente se recupera de la enfermedad sin necesidad de ningún tratamiento especial. Aproximadamente, una de cada seis personas enfermas de COVID-19 presenta síntomas graves y tiene dificultades para respirar (OMS, 2021).

- b) Caso sospechoso:** caso que cumple el criterio clínico de COVID-19 hasta obtener el resultado de la PCR o prueba de antígeno.
  
- c) Caso probable:** persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PCR o de antígeno negativos o casos sospechosos con PCR no concluyente.
  
- d) Caso confirmado:** aquella persona que cumple el criterio clínico de caso sospechoso y con PCR o antígeno positivo.
  
- e) Contacto directo:** persona que estuvo en contacto de un caso probable o confirmado a menos de 1.5 metros de distancia por más de 15 minutos de forma continua.
  
- f) Contacto estrecho:** cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso y durante más de 15 minutos.

## **5. Procedimiento**

### **5.1. Si se detecta el caso o sospecha durante la actividad presencial (docentes, estudiantes y personal administrativo):**

- a) Docentes, estudiantes y personal administrativo deben acercarse al Tópico de Urgencia del Servicio de Salud – DAES para la atención por parte del equipo de Salud.  
Horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 10 p.m., sábados de 8 a.m. a 1 p.m.
- b) Los profesionales médicos determinarán e informarán las acciones que cada paciente deberá seguir y la suspensión de actividades si corresponde.

#### **ACCIONES POSIBLES A SEGUIR (docentes y personal administrativo):**

- De acuerdo con la normatividad vigente (RM 1275 – 2021 – MINSA), se podrá recomendar que el o los pacientes sospechosos se tomen un PCR o una prueba de antígeno, con el fin de confirmar el diagnóstico.

- o Se le indicará que guarde aislamiento domiciliario hasta contar con los resultados de la prueba realizada.
- o Si la prueba sale con resultado negativo, se recomendará la toma de una segunda prueba en tres días. Con resultados negativos en ambas pruebas, el docente o personal administrativo podrá reincorporarse a sus actividades.
- o En caso que cualquiera de las pruebas salga con resultado positivo (la primera o la segunda), cumplirá el aislamiento por 10 días desde la fecha de inicio de síntomas.
- o En todos los casos, el médico ocupacional realizará seguimiento médico hasta que el docente o personal administrativo esté de alta.

ACCIONES POSIBLES A SEGUIR (estudiantes):

- o De acuerdo con la normatividad vigente (RM 1275 – 2021 – MINSA), se podrá recomendar que el o los pacientes sospechosos se tomen un PCR o una prueba de antígeno con el fin de confirmar el diagnóstico.
- o Se le indicará que guarde aislamiento domiciliario hasta contar con los resultados de la prueba realizada. De decidir no tomarse una prueba COVID-19 confirmatoria, se le indicará aislamiento mínimo 7 días si no tiene comorbilidades y tiene esquema de vacunación completo según su rango etario; si tuviera alguna comorbilidad, podría extenderse hasta 10 días. Esta indicación se seguirá siempre y cuando, al finalizar los días de aislamiento, no presente ninguna sintomatología; para lo cual un profesional médico valorará el caso.
- o Si la prueba sale con resultado negativo, se recomendará la toma de una segunda prueba en tres días. Con resultados negativos en ambas pruebas, el estudiante podrá reincorporarse a sus actividades inmediatamente. Si solo decidiera tomarse una sola prueba y esta sale negativa, el médico podrá valorar la situación clínica del paciente y darle el alta respectiva.
- o En caso de que cualquiera de las pruebas salga con resultado positivo (la primera o la segunda), cumplirá el aislamiento por 7 días desde la fecha de inicio de síntomas, si no presenta factores de riesgo y tiene esquema de vacunación completo de acuerdo con su grupo etario; y 10 días en caso presente alguna comorbilidad.
- o Los profesionales médicos del Servicio de Salud (DAES) realizarán el seguimiento a los estudiantes (que lo deseen) e informarán lo necesario

respecto de la evolución de los casos a las unidades académicas y otras áreas.

- c) De confirmarse el caso de COVID-19, el profesional médico recomendará la suspensión de las actividades presenciales (si es necesario) por un periodo aproximado de 7 a 10 días.
- d) El Servicio de Salud informará a la persona encargada de la Secretaría Académica de cada facultad los casos detectados y si corresponde la suspensión de actividades.
- e) Los profesionales médicos (Servicio de Salud - DAES o médico ocupacional DGTH, según corresponda) realizarán el seguimiento respectivo e informarán lo necesario respecto de la evolución de los casos a las unidades académicas y otras áreas.

**5.2. Si se notifica el caso fuera del horario de la actividad académica (docentes, estudiantes y personal administrativo):**

- a) El docente, estudiante o personal administrativo deberá enviar un mensaje a Alerta Campus (WhatsApp 940 222 000) indicando los síntomas COVID-19 (tos, estornudos, dolor corporal, dolor de garganta, fiebre, etc.), y mencionando nombres completos y datos de contacto (celular, correo electrónico, teléfono fijo). Los casos serán referidos de manera inmediata a la persona encargada de la Secretaría Académica, al Servicio de Salud (DAES) o al médico ocupacional de la PUCP (DGTH).
- b) Los casos referidos a estudiantes serán contactados por el Servicio de Salud (DAES); mientras que los casos de docentes y personal administrativo serán contactados por el médico ocupacional de la PUCP (DGTH); quienes, a través de los profesionales médicos, determinarán e informarán las acciones que cada paciente deberá seguir, de acuerdo con la normatividad vigente.  
Horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m., sábados de 8 a.m. a 1 p.m.
- c) Los profesionales médicos (Servicio de Salud - DAES o médico ocupacional DGTH, según corresponda) realizarán el seguimiento respectivo e informarán lo necesario respecto de la evolución de los casos a las unidades académicas y otras áreas.

5.3. En caso se identifique una persona con síntomas asociados a COVID-19 que esté realizando actividades presenciales en las instalaciones de la Universidad, se deberá comunicar la situación a Alerta Campus (WhatsApp 940 222 000), indicando la ubicación y señas para identificar a la

persona con síntomas. En caso esto ocurra durante una sesión de clase, se deberá comunicar al docente a cargo de la misma.

- El personal de seguridad se comunicará con el responsable de la actividad presencial relacionada al ambiente en el cual se desarrolla y se acercará para evaluar la situación, entrevistando a la persona que podría tener síntomas para derivarla al Servicio de Salud según corresponda.

## **6. Consideración final**

El presente procedimiento es de uso interno y servirá para que las unidades académicas y administrativas conozcan el flujo a seguir ante la posible sospecha de algún docente, estudiante o personal administrativo contagiado o con sospecha de COVID-19.